

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Latacunga, a 18 de Enero de 2016

Señor

Hugo Ramiro Lema Quishpe

Gerente y Representante legal de la compañía

**TRANSPORTE PESADO MAYORISTA LATACUNGA TRANSMAYOLAT S.A.**

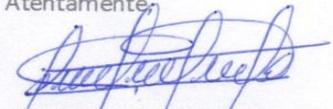
Presente.-

CHICAIZA LEMA FREDY PATRICIO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 050252782-3 en mi calidad de accionista de la compañía **TRANSPORTE PESADO MAYORISTA LATACUNGA TRANSMAYOLAT S.A.**, propietario de NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una; por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, una acción (01), a favor del señor CHAVEZ PAZTUÑA HUGO VICENTE, portador de la cédula de ciudadanía No. 050320675-7, de estado civil casado, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

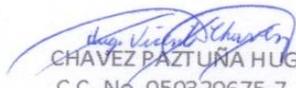
**Valor de la Negociación:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de un dólar americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de un dólar americano, que los cedentes declaran haberlos recibidos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la compañía **TRANSPORTE PESADO MAYORISTA LATACUNGA TRANSMAYOLAT S.A.**, que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,



CHICAIZA LEMA FREDY PATRICIO,  
C.C. No. 050252782-3  
CEDENTE



CHAVEZ PAZTUÑA HUGO VICENTE  
C.C. No. 050320675-7  
CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **TRANSPORTE PESADO MAYORISTA LATACUNGA TRANSMAYOLAT S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.



SIMBA TITUAÑA SANDRA ELIZABETH  
C.C. 050266927-8  
CONYUGE DEL CEDENTE

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Latacunga, a 18 de enero de 2016

Señor  
Hugo Ramiro Lema Quishpe  
Gerente y Representante legal de la compañía  
**TRANSPORTE PESADO MAYORISTA LATACUNGA TRANSMAYOLAT S.A.**  
Presente.-

CHICAIZA LEMA FREDY PATRICIO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 050252782-3 en mi calidad de accionista de la compañía **TRANSPORTE PESADO MAYORISTA LATACUNGA TRANSMAYOLAT S.A.**, propietario de NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una; por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, una acción (01), a favor del señor ESPIN VILLAMARIN ROOSEVELT MIGUEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 050173865-2, de estado civil casado, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

**Valor de la Negociación:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de un dólar americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de un dólar americano, que los cedentes declaran haberlos recibidos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la compañía **TRANSPORTE PESADO MAYORISTA LATACUNGA TRANSMAYOLAT S.A.**, que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,

  
CHICAIZA LEMA FREDY PATRICIO,  
C.C. No. 050252782-3  
CEDENTE

  
ESPIN VILLAMARIN ROOSEVELT MIGUEL  
C.C. No. 050173865-2  
CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **TRANSPORTE PESADO MAYORISTA LATACUNGA TRANSMAYOLAT S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

  
SIMBA TITUAÑA SANDRA ELIZABETH  
C.C. 050266927-8  
CONYUGE DEL CEDENTE